

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, 27 OCT. 2003

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto ha encomendado que a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo se gestione un servicio de fotografía para los diferentes actos o eventos en los cuales participan los señores Legisladores y autoridades de la Cámara, ante la necesidad de dar continuidad al archivo fotográfico de los diferentes periodos legislativos.

Que por tal motivo corresponde abonar las facturas "C" 0000-00000002 por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), en concepto de servicio de fotos en la Fiesta Provincial de la Tercera Edad realizada el día 27 de septiembre de 2003; "C" N° 0000-00000003 por el importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00), en concepto de servicio de fotos realizado el día 9 de octubre de 2003, en el acto del Aniversario de la Comuna de Tolhuin; "C" N° 0000-00000004 por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en concepto de servicio de fotos realizado el día 12 de octubre del corriente año, en la cena de los Antiguos Pobladores; y "C" N° 0000-00000005 por el importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) en concepto de servicio de fotos realizado el día 12 de octubre del corriente año, en el desfile del 119 aniversario de la fundación de Ushuaia, todas ellas correspondiente a JOSÉ DANIEL NAJAR, Servicio de Fotografía en General.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

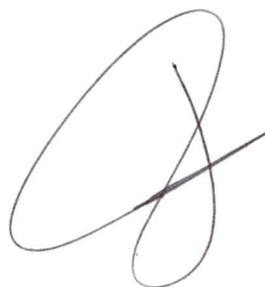
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – AUTORIZAR el pago de la factura "C" 0000-00000002, correspondiente a JOSÉ DANIEL NAJAR, Servicio de Fotografía en General, por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), en concepto de servicio de fotos en la Fiesta Provincial de la Tercera Edad, realizada el día 27 de septiembre de 2003.

ARTÍCULO 2°. – AUTORIZAR el pago de la factura "C" N° 0000-00000003, correspondiente a JOSÉ DANIEL NAJAR, Servicio de Fotografía en General, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) en concepto de servicio de fotos realizado el día 9 de octubre de 2003; en el acto del Aniversario de la Comuna de Tolhuin

ARTÍCULO 3°. – AUTORIZAR el pago de la factura "C" N° 0000-00000004, correspondiente a JOSÉ DANIEL NAJAR, Servicio de Fotografía en General, por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en concepto de servicio de fotos en la Cena de Antiguos Pobladores realizada el día 12 de octubre del corriente año.



..//

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

..//

ARTÍCULO 4°. - AUTORIZAR el pago de la factura "C" N° 0000-00000005, correspondiente a JOSÉ DANIEL NAJAR, Servicio de Fotografía en General, por el importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), en concepto de servicio de fotos realizado en el desfile del 119 aniversario de la fundación de Ushuaia.

ARTÍCULO 5°. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 6°. - Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 345 / 03

